



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 12  
18 DE NOVIEMBRE DE 2021**

*Aprobada en sesión ext.  
N° 12 del 29/11/2021*

En Ancud, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se inicia la sesión extraordinaria N° 12 del H. Concejo Municipal, siendo las 10:18 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola, Ruth Caicheo y Alex Muñoz** que otorgan el quórum necesario

Presidió el Alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Votación destitución administrador municipal
- 2.- Denuncia por maltrato laboral y vulneración de derechos a la maternidad a funcionarias y funcionarios del municipio OPD

Se da inicio:

**1.- Votación destitución administrador municipal**

El **Sr. Alcalde**, señala que esta reunión obedece a una convocatoria del H. Concejo Municipal que fue firmada por cinco concejales.

La **Secretaria Municipal**, indica que el día ayer ingreso una convocatoria realizada por los concejales, Ruth Caicheo, Samuel Mandiola, Andrés Ibáñez, Rubén González y Alex Muñoz, donde convocan una sesión extraordinaria de carácter urgente para el día de hoy, la cual se justifica por dos razones, la pérdida de confianza de parte de los concejales con el Administrador Municipal, denuncias por graves vulneraciones por derechos a la maternidad y acoso laboral a funcionarios de honorarios del municipio, donde también solicitan citar a la coordinadora de la OPD.

El **concejal Samuel Mandiola**, parte leyendo la misiva entregada el día de hoy en la mañana que fundamenta el primer punto de la tabla.

El **Sr. Alcalde**, informa que el día de ayer en horas de la tarde, el Administrador Municipal hizo llegar su renuncia hacia el alcalde, la cual fue aceptada.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta, si corresponde la votación, siendo este un ejercicio democrático.

La **Secretaria Municipal**, señala que hoy el municipio no cuenta con Administrador Municipal, por lo que no se podría votar una remoción.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que su voto como concejal estará de lado de los trabajadores, en ese sentido hoy existe una denuncia grave de una funcionaria municipal que según lo que manifiesta, hizo las denuncias administrativas al concejo y alcalde, es una de las funcionarias más antiguas del municipio, que ha denunciado públicamente maltrato laboral y está interponiendo una querrela, debido a todo lo expuesto, su votación era aprobar la destitución, por el bien de Ancud y del concejo municipal, para seguir entre todos, poder avanzar hacia la comuna que se quiere construir donde se respete el derecho de los trabajadores, medio ambiente y también el patrimonio de nuestra ciudad.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta que le hubiese gustado tener al Administrador Municipal dando la cara y es una sorpresa saber que el día de ayer renunció, es lamentable



porque cree que cuando se tiene la capacidad de reconocer los errores se debe ser bien hombrecito para sentarse aquí y reconocer lo malo que está haciendo. Se refiere al punto cuatro de la fundamentación que dio lectura el concejal Samuel Mandiola, porque tiene relación netamente con la vulneración de derechos hacia una mujer y funcionaria municipal, hechos que no deben seguir ocurriendo, el menoscabo, el acoso laboral que ha tenido que soportar una funcionaria por muchos años, es lamentable que no se haya evidenciado durante este tiempo, ya que viene denunciando desde el año 2019, señala que hoy se conoció la lamentable situación por parte del menoscabo del Administrador Municipal hacia esta persona, y se cree que como concejo municipal y como mujer hoy día, se debe levantar la voz y defender sus derechos, no se puede seguir permitiendo que se sigan vulnerando los derechos laborales, discriminar solo por un tema de género, e invita a todas las mujeres funcionarias de la municipalidad de Ancud, toda mujer de la comunidad de Ancud que se vea vulnerada por un hombre tiene que levantar la voz y denunciar, hoy día como presidenta de la Comisión de Mujer y Equidad de Género y no se permitirá nunca más que se siga menoscabando a una mujer y vulnerando sus derechos y de alguna manera enfermándola. Hoy se puede ver a una mujer con problemas psiquiátricos, se tienen todos los antecedentes, denuncias que se han hecho y las medidas que no se han tomado no solo por el Administrador, se buscarán los responsables en esto, porque no cree que porque el Administrador haya renunciado, no se tengan que hacer las investigaciones que correspondan y tendrán que asumir sus errores. Se debe de luchar para que las mujeres puedan trabajar en un espacio digno, existen muchas vulneraciones más, este es solo un caso, pero vienen otros, lamentablemente las malas prácticas siguen ocurriendo en el municipio, administraciones anteriores también lo hicieron con otras mujeres que debieron irse, muchas veces con el silencio y dolor que eso significa, porque el menoscabo hacia la persona y hacia la calidad de una funcionaria y mujer que se desempeña, han querido destruir a muchas mujeres, lo cual es lamentable. Hoy se sienta en este espacio porque también fue parte de esas mujeres, que fue menoscabada, que tuvo hostigamiento laboral, solo por pensar distinto a la administración de turno en aquellos años, y esas malas prácticas lamentablemente siguen ocurriendo, porque quien piense distinto es despedido, se le hostiga, por lo que hoy agradece al concejo municipal que está apoyando a esta mujer valiente que ha tomado la decisión de denunciar los hechos, indica que van a evidenciar todo lo entregado, para que la comunidad sepa que como concejo municipal no se permitirá más discriminación, más mujeres enfermas, más mujeres dolidas y es lo que han hecho con muchas mujeres en esta comuna, hoy levanta la voz por la funcionaria que se atrevió a entregarles esta información y se hará todo lo que este a su alcance para que ella vuelva a reivindicar sus derechos en el municipio.

**El concejal Alex Muñoz,** valora la decisión tomada por el Administrador Municipal de haber renunciado el día de ayer. Se refiere al Sr. Alcalde, señalando que han sido colegas concejales, hoy es alcalde, y llevan una tercera administración juntos, y siente que en las elecciones municipales hubo una señal de la comunidad de poder enmendar el rumbo, una señal de gran parte de la comunidad que dijo que las cosas no se están haciendo bien, y que se debía cambiar el equipo, pero lamentablemente no pasó, no todo el equipo, hay gente municipal que trabaja muy bien y realiza su trabajo, lo cual valora, pero hay funcionarios municipales que no le están haciendo bien a su administración, le mencionó al Sr. Alcalde lo expuesto en la primera sesión ordinaria, y esto no se ha dado, las situaciones se han vuelto a repetir, hoy se quiere que a la comuna le vaya bien, que el Alcalde tenga un buen equipo y tenga confianza con el concejo, alcalde y comunidad, cuando no se genera esa confianza, no se puede avanzar y así lo han manifestado sus colegas concejales. Señala que su voto iba hacer de aprobar la remoción del Administrador, por la falta de confianza, reitera que la unidad que se debe tener para enfrentar grandes problemas. En cuanto al acoso laboral de trabajadores/as, ninguno de ellos, merecen ser vulnerados en sus derechos y siempre se debe estar del lado de los trabajadores, cuando hay denuncias concretas con nombre, firma, oficios, no se puede mirar al techo y hacer que



nada ha pasado, se tiene el derecho como concejales de enfrentar estos problemas, apoyar a los trabajadores y que estas situaciones no vuelvan a ocurrir en la comuna, en ese sentido, comparte lo manifestado por los demás concejales, aclara que esto no es un tema político, es un tema de formar buenos equipos para enfrentar los grandes desafíos que se aproximan, hoy no se está atacando a la persona Alexis Latorre, está atacando la función de administrador municipal, que está haciendo daño en la administración.

El **concejal Rubén González**, señala que en los equipos hay que hacer cambios, cuando en el primer tiempo las cosas no andan bien, el entrenador debe hacer cambios para mejorar, lo cual mencionó veces anteriores. Indica a las distintas juntas de vecinos, organizaciones de la comuna, que la remoción del Administrador Municipal no hubiera significado ningún retroceso en sus proyectos, al contrario, perfectamente se puede seguir trabajando con todos y de mejor manera todavía desde ahora en adelante. Manifiesta que en esta vida no se puede ser ni fanático ni opositor, en esta administración como en administraciones pasadas, se han cometido muchas injusticias, han habido por años despidos injustificados, en donde muchos profesionales y personas en general han tenido que emigrar a otras ciudades por una fuente laboral; y por último lugar la posibilidad de poner en riesgo el patrimonio municipal a raíz de lo sucedido en Puntra El Roble y por el aumento de la deuda de la Corporación de Educación, es que su voto también estaba a favor de la destitución del Administrador Municipal.

## 2.- Denuncia por maltrato laboral y vulneración de derechos a la maternidad a funcionarias y funcionarios del municipio OPD

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que hace días atrás tuvieron una presentación de la OPD, en donde los concejales hicieron algunas consultas, en su caso particular concretamente a lo que concierne a los trabajadores de esta sección, en donde se le consulto acerca del ambiente laboral que existía, la repartición de trabajo, si era equitativa y como se financiaba el tema de Quemchi, lo cual se contrasto con distintos trabajadores que le explicaron cosas totalmente distintas, le plantearon que hay una mamá que fue madre de un ancuditano que fue prematuro extremo, el cual hoy día no está gozando de licencias médicas y no ha tenido buen trato laboral en esta etapa de la maternidad. Además de eso se les denuncia por parte de personas desvinculadas, profesionales como asistentes sociales, psicólogas que también le han dicho que lamentablemente hubo una persecución política por pensar distinto, y que se les creó un clima laboral extremo donde ellos recibían 25 casos y la otra dupla en minutos electorales recibían menos trabajo, esas cosas les tocó escucharlas con lágrimas en los ojos de aquellas mujeres, los concejales acudieron a su llamado y en ese sentido, consulta a doña Daniela Valencia, si ella mantiene su respuesta al concejo municipal anterior, en relación al buen ambiente laboral que existe y que pueda explicar por qué hoy día esta madre e hijo están siendo abandonado por el empleador que es el municipio, dado que existe un convenio similar a convenio VTF, donde todas las responsabilidades de carácter legal y laboral son asumidas por el firmante del convenio, el servicio mejor niñez solo se compromete a entregar en financiamiento, en ese sentido, hoy se tiene a un bebe de cuatro meses de edad, fue prematuro extremo y estuvo que estar hospitalizado por dos meses en el hospital de Puerto Montt, donde la familia debió arrendar casa y hoy se tiene sin ningún tipo de protección médica, por lo que invita al Sr. Alcalde hacer una reflexión y se pueda que en estas cosas que son de niños y mujeres tomarle atención especial.

Toma la palabra **doña Daniela Valencia, Directora de OPD Ancud**, se refiere al proceso maternal, comenta que como equipo y directora esta consiente que existe un vacío legal respecto a la contratación de honorarios, ese vacío legal lamentablemente afecta a todos los trabajadores que están en la OPD de Ancud. Si bien es cierto el servicio mejor niñez es quien entrega la subvención mensual y anual al municipio para el pago de los honorarios y de acuerdo al convenio actual existente, dentro de las consultas que se refirió a la



supervisora financiera, ella da cuenta que efectivamente y de acuerdo al convenio firmado con el municipio, ellos no se hacen cargo del pago de licencias médicas lo cual corre para todos por el igual y le menciona que quien tiene la facultad es el empleador.

**El Sr. Alcalde**, hace recuerdo que falta responder lo señalado por el concejal Ibáñez, respecto a una discriminación de atención de casos, y la beneficencia a aquellas que están en la candidatura del actual alcalde.

**Doña Daniela Valencia**, solicita los nombres de las personas, porque no sabe si estas personas están en relación contractual con la oficina, para dar claramente las explicaciones correspondientes.

El **concejal Andrés Ibáñez**, respecto a lo que acaba de decir la funcionaria en cuanto al vacío legal, señala que en el hospital de Ancud se había tenido el mismo problema con los trabajadores a honorarios en donde ya hay resultados positivos y se ha reconocido su derecho a ser madre y previsión a los niños, pero los gremios trabajaron para que ello sea así. Lo importante es que como municipio se haga lo que se hizo con anterioridad, se sabe que como municipio se ha incurrido con esas responsabilidades, pero la consulta es porque no se hizo con esta mujer, cuando existe un prematuro extremo, cuando los padres debieron viajar a puerto Montt y arrendar una casa, se tiene conocimientos de esta situación y la concejala Ruth Caicheo dará la explicación.

**El Sr. Alcalde**, indica que con fecha 29 de julio de 2021, la jefa del departamento de gestión y personal, le hace llegar un documento respecto a una diferencia que se produce por parte del pago de la Isapre para la licencia de Karim Marilican Maldonado, señala que sus padres conversaron con él, le plantearon los problemas que tuvo en el embarazo y posterior nacimiento, y en ese momento la jefa antes mencionada, le indica que el municipio podrá de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria pagar las diferencias que se produzcan entre el monto de subsidio y la renta que debió percibir por el periodo de licencia siempre que esta última sea superior a 10 días, para lo cual se requerirá necesariamente los documentos que acrediten la liquidación del subsidio, esa documentación esta y autorizo al departamento de presupuesto el que se cancele en cuanto exista la disponibilidad presupuestaria y tiene entendido que ese pago ya está en curso. Consulto hace dos semanas atrás al director Juan Millatureo, quien le informo que ya estaba en procedimiento de pago.

**El concejal Samuel Mandiola**, señala que es muy importante describir el relato que le hicieron llegar, para que la comunidad se entere con mayor claridad y antes de comenzar, reitera el valor en extremo la valentía de las mujeres se han atrevido a denunciar y estar presente, siempre contarán con el apoyo del concejo. Da lectura al relato del caso de la funcionaria Karim y el ambiente y acoso laboral en la oficina de la OPD.

**La concejala Ruth Caicheo**, indica que con este tema, le gustaría señalar que prontamente se está por conmemorar el 20 de noviembre la convención sobre los derechos de los niños, da lectura a un párrafo. Indica que se tomó conocimiento del tema por parte de una funcionaria que actualmente no está trabajando que se encuentra con fuero, pero que lamentablemente una vez más se ve que se están vulnerando sus derechos, después años se sabe que los funcionarios honorarios los derechos laborales no están garantizados, pueden ser despedidos cuando quiera, sin aviso, sin derecho a vacaciones, permisos administrativos, derecho a permisos maternales pre y post natal no están garantizados muchas veces, lo menciona porque vivió una condición así, ha visto también como ha habido avances en ello, pero también esos derechos se han ido ganando con luchas que se han dado, da un ejemplo claro personal, en el año 2004 quedo embarazada en el municipio, y el alcalde de turno le garantizo, sabía que a funcionaria de honorarios le podían



garantizar sus derechos, así que este le señaló tomar su licencia, para poder cuidar y garantizar los derechos de su hijo, que hasta el día de hoy agradece, el alcalde de turno le menciono que tenía que ver en base a la disponibilidad presupuestaria de ese momento, el con conciencia y empatía a su persona, le garantizó ese derecho. Hoy lamentablemente, no se está garantizando estos derechos una mujer ancuditana, y se encuentran con este caso, la persona que se contactó con ella, y le señala que en el mes de abril debió dejar sus funciones por un embarazo de alto riesgo, y al comunicarse con su jefatura esta le menciona que ella debe arreglarse con su problema, debe ver como lo soluciona, consulta a la directora, donde está la empatía, donde está su liderazgo situacional viendo la necesidad y problema de su trabajadora, es lo que hoy se lamenta, porque no solo es la denuncia de esta funcionaria, sino que hay otros casos más, y es triste saber que una mujer no tenga empatía. En base a lo expuesto, cree que se ha estado actuando muy mal en esta situación, cree que no corresponde que no se le den las respuestas necesarias a la funcionaria, que no se entienda su proceso difícil no solo por su hijo sino por su esposo que también esta delicado de salud. Hoy solo le queda decir hacia la directora de la OPD, que no está defendiendo y protegiendo los derechos de los niños, porque debe garantizar estos derechos, ser seres humanos, porque no se puede decir tener grandes estudios si no se es buena persona, desde ahí se parte, aplicar los buenos valores hasta en las más pequeñas cosas de la vida cotidiana. Se refiere hacia la funcionaria, manifestado su protección y respaldo, porque como mujer huilliche, no permitirá que esto siga sucediendo.

**Doña Daniela Valencia**, indica que de esta situación se enteró anoche, primero venía a esta presentación con bastantes interrogantes dado que no le informaron de que se trataba, manifiesta su tranquilidad, tiene diez años de ejercicio profesional con experiencia laboral intachable, jamás ha tenido problemas, no es la primera oportunidad que hace el ejercicio de directora de programa, le llama la atención las palabras de doña Karim, niega rotundamente lo comentado por ello, la profesional estuvo trabajando presencialmente hasta el 18 de abril y recuerda que efectivamente ella presenta su primera licencia médica porque se estaba saltando su situación compleja en su calidad de embarazo y debido a esta situación a ella se le dio la facilidad del teletrabajo, tiene las pruebas de bitácoras que le hacen llegar los profesionales cuando comenzó la contingencia sanitaria, por lo que encuentra inaceptable y reitera su tranquilidad, tiene las supervisiones técnicas de respaldo del servicio, de todas las supervisiones que se han realizado a cada uno de los profesionales, hoy se es una de las OPD con mayor prestigio y mayor evaluación a nivel regional y lamenta profundamente que por esta situación también e dañe la imagen del programa porque independiente que esto sea personal. En cuanto al tema político, deja claro que nunca bajo su cargo la oficina de protección se ha visto involucrada en temas políticos, y lo pueden ratificar los profesionales que han estado, jamás se ha hecho un tipo de persecución en el tema político. Manifiesta su tristeza que se involucre a la Oficina, y no permitirá las acusaciones que se le están dando, tiene claridad del por qué sucedió esto, pero no entrará en detalle dado que primero lo hablará con su servicio. Indica que en algún momento realizó una revisión técnica que es parte de su rol profesional a las duplas psicosociales, la cual se realizó en el mes de febrero, se efectúa la revisión de las carpetas de todos los niños del programa a todos los profesionales del área técnica y de los cinco profesionales que se evaluaron dos personas le reclaman que encontraron injusta la acción de revisión, aun cuando está dentro de su rol, por lo que sabe que es un tema personal.

El **concejal Andrés Ibáñez**, menciona que se está en respuesta a denuncias de trabajadores y al recibir esta se hace la acción de presentarlas, hoy no le constan, pero en su rol que le corresponde lo presentan en el concejo municipal, se piden las investigaciones y esta arroje la verdad, no se acercaron a doña Daniela simplemente porque hay una vulneración probable de un menor que amerita tomar decisiones rápidas. Consulta al Sr. Jorge, si no hubo un manejo del instrumento municipal a cargo de esta organización y



programa, no se trató de conversar con el alcalde, para poder evaluar que se repitan las acciones que han ido en beneficio de las mujeres en otras administraciones.

**El Sr. Jorge Ulloa**, manifiesta que no puede estar más de acuerdo con las ideas planteadas por los señores concejales en cuanto al deber de cuidar los derechos de los trabajadores y mujeres, pero se deben precisar ciertas cuestiones que son fácticas y es necesario de aclarar en caso de no saberse, en cuanto al tema de las remuneraciones estos son programas que en su mayoría los funcionarios son extrapresupuestarios y en ese sentido el convenio determina las formas de pagos y ciertas situaciones, se hizo la consulta al servicio mejor niñez si ellos realizarían el pago, quienes señalaron que no, que no se harían cargo de ningún pago como si ocurre en otros programas de otros servicios y que aun estando fuera de convenio ellos han decidido pagar las licencias médicas por derecho a la maternidad, viendo esta situación y si efectivamente este fue un tema que se tuvo la oportunidad de revisar en algún momento, por lo que sabe, existiendo disponibilidad presupuestaria se ha pagado estas licencias trabajadoras honorarios que han estado en estas situaciones de embarazo normales, eso es cuando habría un presupuesto más holgado, sabe también porque se vio con el Alcalde en su momento, que existió esta instrucción de pago en la medida del presupuesto, por lo demás no ha tenido problema de hacer las instancias internas para poder llegar a ese pago. Deja claro que existe un problema estructural del Estado, todos aquellos que han trabajado a honorarios han sabido que los sueldos se demoran por diferentes situaciones, y bien se sabe que esta es un contrato laboral sino que civil, que lamentablemente deja a disposición de las mismas autoridades cuando se efectúan los pagos por maternidad o cuando no, lo cual lamentablemente los coloca como municipio en una situación desfavorable porque hace depender del presupuesto que muchas veces no se tiene contemplado. Sabe que no es su labor proponer, pero recomienda que el concejo considere tratar de generar políticas para que el municipio esté preparado desde antes frente a esto. Está a disposición de contestar consultas.

**El concejal Andrés Ibáñez**, aclara e insiste que los trabajadores tienen el absoluto derecho de acceder al concejo municipal, más en tema que son de vital importancia y premura. Se refiere al sr. Jorge Ulloa, que bien se sabe que hay jurisprudencia y trabajo constante en poder hacer justicia con el tema de los honorarios, dio el ejemplo del hospital de Ancud. Menciona que las trabajadoras le dijeron que ellas tienen claridad que esta situación afecta legalmente, pero no vieron acompañamiento o intención de guiarlas y defender sus derechos, reitera nuevamente que el municipio lo ha hecho con o sin disponibilidad presupuestaria, hoy lamentablemente las mujeres se ven discriminada, y se deben hacer los esfuerzos que corresponden. Está en una situación que a nadie le gusta, ojala no hubiese existido y la funcionaria hubiese estado acompañada, el esfuerzo de parte del alcalde para cancelar la licencia, ojala hubiese sido distinto, pero hoy solo se le está dando el espacio al pueblo que lo necesita.

El Sr. Alcalde, señala que a través de lo que se ha dicho en la reunión, por la tranquilidad y transparencia de las trabajadoras y propia coordinadora, instruirá una investigación para poder determinar cómo se han dado los hechos.

**El concejal Samuel Mandiola**, comenta que en transcurso de la reunión se acaba de comunicar la psicóloga Yanet Acevedo, quien trabajó desde el mes de abril en la OPD, quien le señaló que renunció porque paso cuatro meses y medio trabajando sola sin dupla, hablo reiteradamente con la coordinadora, y nunca le dio solución, propuso reducir la carga laboral ya que trabajaba fin de semanas y feriados, lo mismo que la otra dupla pero sola, y la respuesta de la coordinadora fue que no se podía, finalmente la funcionaria termino renunciando. Manifiesta que hoy día esto no es un juicio, lo que se trata de hacer es que los que no tienen voz decir sus denuncias en esta mesa, mostrar los interés de las distintas



personas de la comunidad, cuando son tantas denuncias cuesta no creer o pensar que no hay ninguna irregularidad y que esta es la mejor OPD. Se refiere al caso expuesto por la concejala Ruth Caicheo, que el alcalde que tuvo esa consideración fue Federico Kruger y que no estaba obligado sino que por buena voluntad, consulta al Sr. Alcalde porque no tuvo esa buena voluntad a tiempo, porque el estrés que se le hizo pasar a esta madre, porque llegar a este punto, donde no es respuesta la disponibilidad presupuestaria.

El **Sr. Alcalde**, señala que el documento lo despacho donde debía, y coloco autorizado con la misma fecha de recepción y la respuesta del Director de Contabilidad fue que cuando esté la disponibilidad presupuestaria se procedería a cancelar, desde esa fecha no había tenido mayores antecedentes, preguntó hace días tras y le dijeron que el pago estaba considerado para el mes de noviembre.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si el alcalde estaba en conocimiento de la situación de la funcionaria.

El **Sr. Alcalde**, señala que si, desde la fecha 29 de junio donde el documento está firmado y autorizado, indica que los padres de ella conversaron con él y le comentaron los problemas que habría sufrido Karim.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta que hubiera hecho lo mismo que el Sr. Federico Kruger, acercarse a la persona.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta si se le puede dar un espacio a la afectada.

La **Secretaria Municipal**, indica que si continúan las intervenciones se tendrá que solicitar que se desocupe la sala, pide respeto y orden.

**Doña Daniela Valencia**, responde a la situación expuesta por el concejal Samuel Mandiola, indica que el 12 de julio termino el programa anterior y se estuvo en proceso de licitación esperando hasta el primero de agosto, que el servicio mejor niñez recién confirmara el convenio actual con el municipio por lo que antes de esto no se podían hacer contratación e incluso comenta que como profesionales se estuvo alrededor de tres meses sin sueldos, lo que sucede con los proyectos que son licitados. Por lo tanto no necesariamente fue por tema de su gestión, si no por no estar los recursos y un convenio vigente para hacer las nuevas contrataciones.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si doña Daniela está de acuerdo con que hubo sobrecarga laboral por esta funcionaria.

**Doña Daniela Valencia**, indica que la estuvo asesorando con casos y tiene los verificadores porque los informes que se enviaron al tribunal de familia están informados con su nombre y cargo como asistente social y como coordinadora.

El **concejal Samuel Mandiola**, insiste que cuando se está a cargo de algo, se debe tomar las decisiones y la responsabilidad, si se tiene una rotación tremenda en el equipo o este ha tenido falla, es la responsable quien dirige, si se tiene sobrecarga no se le puede pasar al equipo, sino que ver la forma, esto no puede ir en desmedro de la calidad de la atención y derechos de los trabajadores, que en su inmensa mayoría tienen una gran vocación, por algo han resistido este exceso laboral, porque es una causa noble. Reitera lo mencionado al comienzo de su intervención.



**Doña Daniela Valencia**, señala que bajo su cargo, está tranquila y siempre ha sido responsable en todos los ámbitos del proceso del proyecto tanto con los trabajadores y usuarios. Reitera su intervención anterior.

El **Sr. Jorge Ulloa**, complementa la respuesta, considera que hubo un desorden de parte del servicio, porque lo que correspondía a las antiguas directrices es que el programa durara tres años y al año y medio pasa esta transformación que obliga una nueva licitación y lo que imposibilita la contratación de profesionales.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta su solidaridad y empatía con la funcionaria afectada, indica que lamenta escuchar en el concejo situaciones como, función extrapresupuestario, tema jurídico, no lo permite el convenio, tema presupuestario, se está hablando de la salud de una mujer que está embarazada que tiene un nacimiento prematuro de su hijo, que más importante que ello, hay situaciones que no se están haciendo bien, porque ni siquiera se podría estar acá discutiendo, hay algo que no está funcionando que se escapa de las manos y el alcalde no maneja, exponer esta situación le molesta de sobremanera, enterarse de esta situación, se están aprobando modificaciones respecto a otros tema existiendo una funcionaria en espera de su sueldo. Indica que algún funcionario debió darle la tranquilidad a esta madre ante esta situación, aquí no se está respetando el derecho de la mujer y los niños. Solicita mayor empatía de los funcionarios hacia los demás, indica que aparte del tema económico se le entregue el apoyo emocional que corresponde.

El **concejal Rubén González**, señala a Daniela que no es nada personal y a la OPD no le sucederá nada después de esto, al contrario, desde hoy las cosas se comenzaran hacer mejor, manifiesta una consulta hacia doña Daniela respecto a porque habían once desvinculaciones desde que asumió la coordinadora, consulta al Sr. Alcalde y Don Jorge, si no le llamo la atención estas situaciones. Hoy solicita al Sr. Alcalde el respeto y se haga cargo, mantenga la misma postura de cuando fue concejal, defender a los trabajadores, estas situaciones no deben seguir ocurriendo.

La **concejala Ruth Caicheo**, reitera la importancia de escuchar el relato de la afectada.

Toma la palabra **doña Karim Marilican Maldonado, Funcionaria de OPD**; indica que el día de hoy se ve expuesta a esta situación nada agradable, siendo que siempre mantuvo su compromiso frente a esta administración, lamenta profundamente estar presente, se siente desprotegida. Indica que doña Daniela, nunca se contactó con ella para saber sobre su estado y el de su hijo, quien se comunicó solo una vez para un tema de contrato, manifiesta no tener comunicación con la coordinadora, por lo que le parece irónico que Daniela este a cargo de una Oficina de protección de derechos, cuando no es capaz de realizar un llamado. También manifiesta sus molestias, de que se le niegue el pago de una licencia médica y que a doña Daniela Valencia se le aumente el sueldo en \$ 350.000 mensuales, aun presentando reclamos. Indica que la única persona que se contactó con ella, fue la coordinadora de DIDECO, lo cual agradece, las únicas veces que le llamaba Daniela era para único tema laboral y para generar mayor estrés presionando con el tema de licencias médicas. lo cual está en consideración del Alcalde.

**Doña Daniela Valencia**, manifiesta respetar la opinión de doña Karim, pero se mantendrá en reserva.

**Doña Karim Marilican**, reitera lo indicado en cuanto a estimar grave que Daniela este a cargo de una oficina tan importante que tiene como finalidad promover los derechos de los niños/as y adolescentes.

El **Sr. Alcalde**, reitera que se iniciara una investigación respecto al tema.



**Doña Karim Marilican**, enfatiza respecto a la falta presupuesto, porque en cartas enviadas explicaba toda su situación y en dos oportunidades se acercaron sus padres, se acercó varias veces hacia al alcalde y debido a su agenda ocupada no pudo ser atendida. Le molesta profundamente que mientras pasaba por un mal momento a doña Daniela se le haya subido el sueldo por la cantidad antes mencionada, mientras que ella recibía trimestralmente \$ 40.000., lo cual lamenta porque siempre manifestó todo su apoyo hacia el alcalde, habló con el Administrador Municipal, pero lamentablemente nadie la escucho, y se vio obligada en estar en estas instancias.

La **concejala Ruth Caicheo**, agradece las palabras de Karim, la fuerza y valentía de exponer su situación ante el concejo municipal, solicita al Sr. Alcalde garantizar el derecho de ese niño nacido, trabajadores y que garantice un espacio armónico en el municipio, también solicita una recomendación, para solicitar la desvinculación de la Srta. Daniela Valencia de la oficina de OPD.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada por la concejala Ruth Caicheo:

**H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se desvincule a la coordinadora de la Oficina OPD Ancud, doña Daniela Valencia.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.**

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta a la secretaria municipal, dado que aún no tiene la carta de renuncia del administrador municipal o decreto, por lo que quiere se someta a votación la destitución.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que no se trata de desconfiar de la palabra, pero es razonable lo que señala el concejal Samuel Mandiola.

El **concejal Rubén González**, manifiesta que no se permitirá que se levante la sesión sin proceder a la votación.

La **Secretaria Municipal**, señala que la renuncia se le presenta al empleador que en este caso es el alcalde y el alcalde acepta a través de un decreto que se dicta para tal efecto.

El **concejal Samuel Mandiola**, insiste en llevar a votación.

Se toma un receso de cinco minutos.

El **Sr. Alcalde**, deja con la palabra a la Secretaria Municipal, para dar fe que lo que se indicó en el primer punto de la tabla, que es la presentación y aceptación de la renuncia del administrador municipal, está en la correspondencia desde el día de ayer.

La **Secretaria Municipal**, señala que el día 17 de noviembre de 2021, ingreso por oficina de partes la carta de renuncia del administrador municipal, la cual fue aprobada por decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 17 de noviembre de 2021, da lectura a los considerandos y resuelvo del decreto aludido.

El **concejal Rubén González**, indica mantener la idea de llevar a votación.



El **Sr. Alcalde** señala que ha consultado en el receso al asesor jurídico quien le recomienda no acceder a la votación por no encontrarse el cargo de administrador municipal ejerciéndose, quedando vacante desde el día de ayer.

El **Sr. Oscar Díaz del Campo**, señala que el cargo de administrador municipal hoy se encuentra vacante por lo tanto la remoción siendo un acto jurídico que tiene por objeto dejar sin efecto el nombramiento y ejercicio de funciones de un funcionarios, hoy no existe, por lo tanto la votación no se puede llevar a cabo toda vez que no hay administrador municipal, por esa situación no tiene legalidad el efecto que se busca provocar con la votación, porque no existe el cargo.

La **concejala Ruth Caicheo**, solicita que se le pueda dar lectura al decreto en su parte final de este.

La **Secretaría Municipal**, da lectura.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta si al aceptar una denuncia voluntaria no se ve el tema de los giros globales pendientes donde una de esas personas que tienen giros globales pendientes, era don Alexis Latorre.

El **Sr. Alcalde**, indica que efectivamente, es por ello que el decreto tan claramente lo señala que no hay materias pendientes con el ex administrador.

La **Secretaría Municipal**, manifiesta que cuando los concejales tengan dudas respecto a los informes que se entregan, se acerquen a consultarle, pues siempre les ha manifestado su apoyo en ello, lo que dice el informe no es que haya rendición pendiente, en el libro contable donde figura el anticipo entregado, allí no se ha hecho el ajuste contable respectivo para que se deje de manifiesta las rendiciones que el funcionario ya había hecho, porque los funcionarios no pueden recibir nuevos fondos mientras no hayan rendido el anterior, lo cual se verifica antes de hacer la entrega. Lo que ocurrió y se dice al manifestar la situación de cada funcionario, es que hay ajustes contables que tienen que realizarse, entiende que eso ya se corrigió por parte de contabilidad y dentro de los días que siguen se le informará al concejo municipal.

Toma la palabra **doña Carla Thodes, Abogada de la OPD**, indica llevar trabajando dos años en la OPD, planeta que se han hecho muchas acusaciones y le parece que si bien el concejo tiene un objeto donde los trabajadores y ciudadanía puede plantear sus problemas, hay formas y formas de hacer las cosas, lo que hoy se ha visto, es enlodar la función de la OPD en su conjunto, el trabajo que realiza la OPD es un trabajo serio, el tribunal ha manifestado varias veces la conformidad que están teniendo con el trabajo. Señala haber escuchado el concejo pasado donde se puso en tela de juicio lo que se estaba haciendo con los recursos y el día de hoy se han planteado dos situaciones que son cosas distintas, que tiene que ver con temas legales dice relación con pago de licencias y remuneraciones, temas que deben atenderse, y que el alcalde tendrá claridad de ello y su equipo jurídico que debe de ver. Situación que afecta no solo a quien ha hecho la denuncia si no que a todos trabajan a honorarios, el hecho que se haya estado trabajando por tres meses sin pago de remuneraciones con el mismo compromiso.

En cuanto a las acusaciones de malos tratos por parte de sus compañeras de trabajo hacia la coordinadora, se debe hacer una investigación, también señala que hay un tema de revisión del Servicio Mejor Niñez donde Daniela tiene el respaldo documental, por otra parte quizás para sus compañeros y no es la idea de transformar esto en un circo, manifestar su tema laboral.



El **Sr. Jorge Ulloa**, señala que es súper atendible todo lo conversado hoy día, cree que las cosas se pueden conversar y la justicia opera para ambos lados. Manifiesta que como funcionario más, pide que para las próximas instancias de concejo consideren que para hablar los temas con seriedad se debe estar informados, aquí hoy se vino a un concejo sin saber de qué se hablaría, no se sabía en preciso y no se ha clarificado tanto, se han hablado algunos temas puntuales y si debe asistir al concejo a tener que defender una posición que no conoce porque no conoce las bases de esa posición, no cree que sea un ejercicio democrático de las funciones municipales del concejo que es algo que han solicitado muchas veces, de dialogar de forma informada. Lamenta mucho la pena que ha pasado Karim, su compromiso como DIDECO y de la administración es mejorar y que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir, agradece a quienes fueron respetuosos para tratar este tema tan delicado, pero pide a nombre de sus compañeros que se trate de mantener ese respeto y dialogo informado.

El **concejal Andrés Ibáñez**, agradece la actitud del Sr. Jorge, cree que es importante que para que las cosas mejores todos coloquen de su parte y recoge que en la próxima sesión extraordinaria que sea convocada por el concejo municipal se recabara la información suficiente y para avanzar se debe aprender y mejorar. Reafirma lo dicho por el concejal Mandiola, hacer el llamado a los trabajadores, que lamentablemente por miedo no se atreven de tomar el camino legal, se refiere a la Abogada, fue dirigente sindical por el quince años y muchas veces no se puede tomar el camino legal y se debe tomar la autotutela sindical, porque si eres suspendido de tu trabajo, muchos trabajos no pueden tomar el camino legal, no siempre la justicia le da la cobertura a los trabajadores, porque no es lo mismo que una persona que depende del sueldo mínimo y que no tiene profesión poder levantarse y reinventarse como un doctor o asistente social.

La **concejala Ruth Caicheo**, señala y aclara que la documentación fue ingresada con timbre de la municipalidad en las fechas que indica, ahora están llegando más documentos, y en base a esta reunión comienzan a salir otras denuncias de otras mujeres vulneradas que se dará a conocer en su momento, agradece.

El **Sr. Alcalde**, excusa la inasistencia del concejal Pedro Naguil, quien lamentablemente el día lunes por la noche tuvo un accidente vascular y se encuentra hospitalizado en el hospital de Ancud, desde el concejo se le hace llegar toda la fuerza para su pronta recuperación. Señala también que estas situaciones la permite la democracia, hoy el que se esté acá es por tener la confianza de la gente, tanto los concejales como alcalde fueron elegidos democráticamente y se deben a la comunidad, se pueden tener errores y lo importante es aprender de ellos y corregirlos a tiempo. Agradece a Karim y a su familia, sabe que hay situaciones que podrían haber hecho mejor.

Agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 12:28 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
<https://www.youtube.com/watch?v=0cKhDq12nLU>

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LAV/lav